



Resolución de Gerencia General



N° : 055-2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 25 de abril del 2018

VISTO:

El Oficio N° 635-2018-GRM/GGR, Informe N° 021-2018-AJG-OCP-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 146-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 147-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 214-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Oficio N° 635-2018-GRM/GGR, el Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua, indico que la fecha formal de entrega de los ambientes del local del PERPG, sitio en Carretera Moquegua Toquepala Km 0.3 Moquegua, se realizaría el 30 de marzo del año en curso, asimismo solicito la afectación en uso de los ambientes de las ex oficinas de la Subgerencia de Estudios y Subgerencia d Obras, debido a la existencia de bienes patrimoniales que deben ser almacenados.

Que, estando a lo señalado, la Oficina de Control Patrimonial del PERPG, a través del Informe N° 021-2018-AJG-OCP-OADM-PERPG/GR.MOQ, informa que los ambientes que viene ocupando en la actualidad el PERPG para realizar las labores cotidianas, no son aptas para el normal desarrollo de las actividades, dado que se encuentran hacinado, transgrediéndose la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en el punto IX - Principio de Protección, estipula "Los Trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua".

Que, en ese orden de hechos, con Informe N° 146-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, la Oficina de Administración, señala que dada la cantidad de servidores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande y teniendo en cuenta las necesidades y funciones de nuestra entidad, se concluye que no es factible la asignación de los ambientes solicitados mediante Oficio N° 635-2018-GRM/GGR, por ende se realizará el almacenamiento de los bienes del Gobierno Regional en ambientes que se encuentren libres, ello como consecuencia de la ubicación de las Oficinas del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. En consecuencia la oficina de administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, solicita la designación de la Comisión de Recepción, para el citado acto, dado los plazos vencidos por el Gobierno Regional.

Que, por consiguiente, la Oficina de Administración a través de Informe N° 147-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, eleva la propuesta de los integrantes que conformaran parte de la Comisión de Recepción para la entrega de los ambientes del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ubicados en Carretera Moquegua - Toquepala Km. 0.3 Moquegua, los cuales fueron ocupados por el Gobierno Regional de Moquegua; estando a ello, el Gerente General del PERPG, dispone mediante Memorandum N° 214-2018-GG-PERPG.GR.MOQ proyectar acto resolutivo conformando la mencionada comisión.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción para la entrega de los ambientes del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ubicado en Km. 0.3 Cruce Carretera Moquegua a Toquepala, los cuales fueron ocupados por el Gobierno Regional de Moquegua, ello conforme a la propuesta emitida por la Oficina de Administración del PERPG, mediante Informe N° 147-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	SERVIDORES	ÁREA A LA QUE PERTENECEN
1	ING. Francisco Epifanio Sucapuca Sucapuca	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola
2	ING. Fernando Iván Gonzalo Yauli Yauli	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola
3	ABOG. Johan Carlos Hidalgo Montero	Gerencia de Infraestructura
4	SR. Andrés Mendoza Mamani	Gerencia de Infraestructura
5	SR. Justo Martin Alosilla Salas	Patrimonio
6	ING. Mario Richard Apaza Cutipa	Informática
7	LIC. Bruno Cesar Valdivia Rivera	Imagen Institucional
8	Se. Juan Crisostomo Huaracha Vásquez	Representante Sindical

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y miembros de la Comisión para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GODIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE WILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL